

**PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA REPUBLICA DEL
PARAGUAY EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INTEGRACION
ECONOMICA DEL PARAGUAY"**

1. Reglamento de base y fuentes de financiación

Reglamento (CE) N° 1905/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de Diciembre de 2006 por el que se establece un Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, Artículo 14.

La fuente de financiación es el Convenio de Financiación DCI-ALA/2007/19-481 del proyecto de "Apoyo a la Integración Económica del Paraguay (AIEP)".

2. Objetivos del programa

El **objetivo global** de la presente Convocatoria que se enmarca en el proyecto AIEP es de fortalecer las cadenas productivas particularmente aquellas dedicadas a la exportación de productos no tradicionales o con potencial de exportación.

Los sectores priorizados son: Manufacturas de Cuero, Metalmecánica, Textil y Confecciones – Artesanía, Frutas y Hortalizas, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y Hierbas Medicinales y Aromáticas además son elegibles todos los sectores no tradicionales excepto los sectores de aves, cerdo y leche¹.

Los sectores de soja y carne **no** son elegibles.

Los **objetivos específicos** de esta Convocatoria de Propuestas están en concordancia con el Documento de Estrategia 2007-2013 para Paraguay² y el marco lógico del proyecto con número DCI-ALA/2007/19-481 de Apoyo a la Integración Económica de Paraguay (AIEP).

Estos objetivos son:

- (1) Apoyar acciones que favorezcan la innovación tecnológica, la introducción de nuevas soluciones técnicas en los productos, servicios y procesos y su incorporación en las cadenas productivas a nivel de las empresas paraguayas;
- (2) Apoyar acciones que promuevan la exportación del Paraguay, particularmente de tipo no tradicional, en sectores de mayor valor agregado;
- (3) Apoyar acciones que incentiven la participación de los gremios industriales, las cooperativas de producción, las entidades públicas y privadas de investigación, laboratorios, universidades, centros

¹ Estos sectores serán beneficiados de los fondos atribuidos dentro del marco de la convocatoria del proyecto de Apoyo a la Integración Económica del sector Rural Paraguayo (AIESRP – ALA/2010/022-009) que será lanzada por el Viceministerio de la Ganadería dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

² Estrategia EC-Paraguay 2007-2013 (http://ec.europa.eu/external_relations/paraguay/csp/07_13_es.pdf).

de estudios técnicos y centros de estudios económicos y estratégicos, paraguayos a trabajar en red sobre proyectos de investigación y desarrollo e innovación tecnológica;

- (4) Apoyar acciones que ayuden a las empresas en incorporar los estándares internacionales en materia de calidad y en alcanzar mayores niveles de competitividad y aceptabilidad de sus productos a nivel regional e internacional.

3. Condiciones de Elegibilidad

Los solicitantes **deberán** reunir los siguientes requisitos para poder optar a una subvención:

- ser una persona jurídica y
- no tener ánimo de lucro y
- pertenecer a una de las categorías siguientes: gremios, asociaciones de productores, cooperativas, cámaras de industria, cámaras de comercio, entes universidades, y
- tener la nacionalidad de Paraguay^{3 4}, de uno de los países miembros de la Unión Europea, en proceso de adhesión o países candidatos oficialmente reconocidos por la Unión Europea, o de uno de los países miembros de la Área Económica Europea y
- ser responsables, con sus socios, directamente de la preparación y gestión de la acción y no limitarse simplemente a actuar como intermediario y
- haber sido constituidos conforme la legislación en vigor en Paraguay o en un Estado miembro de la Unión Europea. Deberán haber estado registrados como tales durante al menos 2 años a la fecha de presentación de la solicitud y
- deberán ser capaces de demostrar que han realizado regularmente acciones en Paraguay y en el ámbito de las cubiertas por el presente programa. Deben haber realizado dichas acciones por lo menos durante los 2 años anteriores al momento de presentar la solicitud.

4. Criterios de selección y de concesión

La evaluación se llevará a cabo de conformidad con la Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las ayudas exteriores de la UE.

5. Importes máximos de co-financiación de la Unión Europea

Las subvenciones otorgadas dentro de esta Convocatoria de propuestas estarán comprendidas entre los siguientes importes mínimo y máximo:

- Importe mínimo: 100.000 EUR
- Importe máximo: 200.000 EUR

³ Dicha nacionalidad se determina por los estatutos de la organización, que debe demostrar que la misma ha sido creada por un acto regido por el ordenamiento jurídico del país en cuestión. En este sentido, las entidades jurídicas cuyos estatutos hayan sido establecidos en otro país no pueden considerarse como organizaciones locales elegibles, incluso si los estatutos se encuentran registrados a nivel local o se haya concluido un “memorando de acuerdo”.

⁴ Si la personalidad jurídica ha sido reconocida en otro país elegible en este apartado de conformidad con la Convención del Consejo de Europa n. 124 sobre el Reconocimiento de la personalidad jurídica de las organizaciones internacionales no gubernamentales <http://conventions.coe.int/Treaty/Commun/QueVoulezVous.asp?NT=124&CM=8&DF=25/03/2011&CL=ENG>, la nacionalidad será determinada a partir de los documentos oficiales que prueben este reconocimiento.

Las subvenciones solicitadas dentro de esta Convocatoria de Propuestas estarán co-financiados para la Unión Europea y los beneficiarios ellos mismos. Los porcentajes estarán definidos en la Guía para los Solicitantes.

6. Calendario de convocatorias de propuestas previsto

- Publica de la Guía para solicitantes en el sitio WEB de DEVCO y en la prensa local: Febrero 2012
- Fecha límite de presentación de los documentos de síntesis: Abril 2012

7. Importe indicativo de las convocatorias de propuestas

La cantidad indicativa global asignada a la presente convocatoria de propuestas asciende a 1.300.000 EUROS.

La Administración contratante se reserva la posibilidad de no adjudicar todos los fondos disponibles.